

**ACTA DE SORTEO
ELECCIONES PRIMARIAS
NOMINACIÓN AL CARGO DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES
DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2020**

1. En Santiago de Chile, siendo las nueve horas del día sábado 3 de octubre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, 24 de la Ley N.º 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 91 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y 6 de la Ley N° 20.640 sobre Elecciones Primarias, se celebra en audiencia pública en la Dirección del Servicio Electoral, calle Esmeralda N° 611, Santiago, el sorteo del orden de las listas declaradas, para determinar la precedencia de los candidatos en las respectivas cédulas electorales, para las elecciones Primarias que se llevarán a efecto el domingo 29 de noviembre de 2020.

2. Fueron legalmente declaradas cuatro listas correspondientes a cuatro pactos electorales, en el orden y horario que se indica:
 - **ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES (GORES y ALCALDES)**, a las 12:00 horas del viernes 25 de septiembre de 2020.
 - **CHILE VAMOS (GORES y ALCALDES)**, a las 16:22 horas del miércoles 30 de septiembre de 2020.
 - **FRENTE AMPLIO (GORES y ALCALDES)**, a las 16:55 horas del miércoles 30 de septiembre de 2020.
 - **UNIDAD CONSTITUYENTE (GORES)**, a las 20:55 horas del miércoles 30 de septiembre de 2020.

Total de listas participantes en el sorteo: 4 (cuatro).

3. El sorteo se efectúa con letras del abecedario en número igual al de listas declaradas por los pactos electorales, asignándose la primera letra que arroje el sorteo a la lista primeramente declarada y la otra a la siguiente lista, y se obtiene el siguiente resultado:

ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES (GORES y ALCALDES)	letra <u>D</u>
CHILE VAMOS (GORES y ALCALDES)	letra <u>C</u>
FRENTE AMPLIO (GORES y ALCALDES)	letra <u>A</u>
UNIDAD CONSTITUYENTE (GORES)	letra <u>B</u>

Las letras asignadas distinguirán a las listas en las cédulas oficiales de todos los territorios electorales, tanto para las nominaciones de gobernadores regionales como para las nominaciones de alcaldes, solo para elecciones primarias 2020.

Se da término al acto, firmando la presente Acta el Director del Servicio Electoral y los representantes de los pactos electorales que se indican:



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR
SERVICIO ELECTORAL

ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES

[Handwritten signature]

CHILE VAMOS

[Handwritten signature]

FRENTE AMPLIO

[Handwritten signature]

UNIDAD CONSTITUYENTE